Nº 18/2017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las ocho horas del día ocho del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MALLA MEDIA SOMBRA"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID Nº 324963**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 18 de fecha 05 del mes de mayo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: NUTRIVET S.A. Y FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL. Durante el acto de apertura de sobres, se había dejado constancia que "*...la oferta de la firma NUTRIVET S.A. ha presentado las EETT de mallas media sombra de 4 metros, sin embargo, en el PBC pide 4,20 metros*". Esta situación será analizada en las siguientes etapas de evaluación.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	NUTRIVET S.A.	FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	NUTRIVET S.A.	FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de Los Años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos o antecedentes relacionados a la adquisición de referencia	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N° 941	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE
11	DJ poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE
13	Relatorio que avale su capacidad técnica	CUMPLE	CUMPLE
14	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado	CUMPLE	CUMPLE
15	Catálogo de los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE
14	Documentos de certificación de semillas de la SENAVE	CUMPLE	CUMPLE
15	Certificados fitosanitarios de semillas importadas	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se trae a colación lo expuesto en el Acta de Apertura, el cual mencionaba que "*...la oferta de la firma NUTRIVET S.A. ha presentado las EETT de mallas media sombra de 4 metros, sin embargo, en el PBC pide 4,20 metros*". Realizando una verificación a su oferta, se puede encontrar que, efectivamente, en el catálogo presentado aparece en la fs 35 la malla media sombra de 4 metros; sin embargo, en la página siguiente (a fs 36) del mismo catálogo se encuentra la descripción "*Malla media Sombra 50% 4,20 x 100m Negro*", junto con sus especificaciones técnicas – Ver Anexo I. En vista a esta situación, este Comité realiza una verificación en la página web del fabricante para cerciorarse de la veracidad del catálogo, del cual surge la información de que las mallas media sombra del fabricante poseen una medida de, inclusive, hasta 5 metros, dependiendo de la solicitud del comprador. Además de esto, en la oferta podemos notar que existe una autorización del fabricante a favor de este proveedor para la provisión de los bienes que se oferta, por tanto, este Comité concluye que el oferente cumple con lo solicitado y se encuentra en condiciones de proveer los bienes ofertados.

Asimismo, ambas firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos en la oferta. Conforme a lo expresado en el ACTA DE APERTURA y en la oferta del oferente, resulta la siguiente lista:

N°	DESCRIPCIÓN	Lote 1	Lote 2
1	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	694.446.400	100.000.000
2	FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL	*NO COTIZA*	120.000.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la elección de la mejor oferta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	1° PROPUESTA	2° PROPUESTA
1	SEMILLAS	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	------
2	MALLA MEDIA SOMBRA	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL

En primer lugar, la firma **NUTRIVET S.A.** es seleccionada provisoriamente como la primera propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si la firma cumple con todos ellos, será propuesta para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente propuesta (en este caso, **FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL)** y si esta oferta no cumple con todos los requisitos establecidos en los criterios de calificación, el Comité rechazará su oferta y recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma NUTRIVET S.A., por ser la primera propuesta para el análisis de los criterios de evaluación establecidos en el PBC. Se realiza el análisis de su oferta de acuerdo a lo siguiente:

1. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2013	2014	2015	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,49	1,44	1,53	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,56	0,63	0,61	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	7,96	4,95	3,98	5,63	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. Experiencia y capacidad técnica:
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación. -

3. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: NUTRIVET S.A.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **NUTRIVET S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto de **G. 794.446.400 (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos)**.

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. –

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

ANEXO I

Foja 36 de la oferta de NUTRIVET S.A.

Nutrivet S.A.

www.nutrivet.com.py

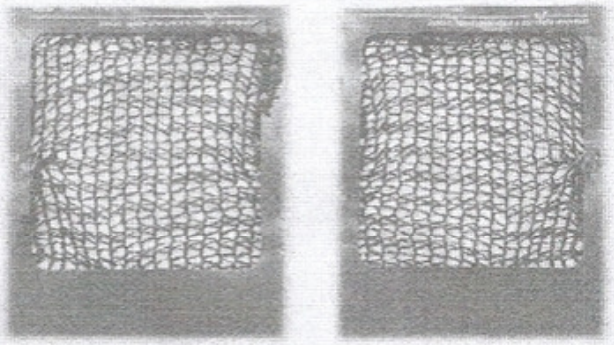

Malla media Sombra 50% 4,20 x 100m Negro

Porcentaje de Sombra: 50

Sombrea cultivos de hortalizas, viveros, flores de corte, frutales, hierbas aromáticas, etc.
Protege del impacto del granizo.
Utilizada como protección contra el viento en plantaciones de huertas, caducas y subtropicales. En zonas cálidas, para proteger las hortalizas contra la insolación y regular el tiempo de maduración.
En gallineros la malla es usada como pared húmada o como cortina de sombra.
Se usa para el secado de pasas de uva y otras frutas.
Flexible, fuerte, liviana, fácil de extender, y puede ser colocada en estructuras simples.
La malla es reciclable.

36 (TREINTA Y SEIS)